



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 010 -2018 - ALC/MDNI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Nuevo Imperial, 08 de Febrero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 08 de Febrero del 2018, el primer punto de pedido del señor Alcalde, y;

CONSIDERANDO:

de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radica su autonomía administrativa en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que, el Concejo Municipal es el Órgano Normativo, deliberante y fiscalizador del Gobierno Local y ejerce sus funciones de gobierno mediante acuerdos, en los que emite sus decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según Informe N°004-2018-ST/CODISEC/MDNI, del Secretario Técnico del CODISEC, informa que con fecha 15 de enero se llevó a cabo la aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana correspondiente al año 2018, con la exposición del Cronograma de actividades contempladas para el presente año; por tal motivo remite adjunto al presente el Plan Local de Seguridad Ciudadana de este año, así como también el acta de aprobación por los integrantes del CODISEC a fin de solicitar su ratificación en el Pleno de Consejo, vía acuerdo de Consejo y posteriormente mediante Ordenanza Municipal;

Que, puesto a conocimiento en la Estación de Agenda del Pleno del Concejo Municipal, pasa a Orden del Día de la Sesión Ordinaria de la fecha, para su aprobación correspondiente;

Que, luego de sometido el pedido del Señor Alcalde, por los señores miembros del Concejo, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 39° de la Ley orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y la aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR por Unanimidad del Pleno del Concejo la ratificación del Plan Local de Seguridad Ciudadana correspondiente al año 2018 del Distrito de Nuevo Imperial.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y a la Secretaria General su Notificación y a la vez la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

MOLINARES ROLAND OLIVERA DE LA CRUZ
ALCALDE